



Derecho al trabajo

México fue el primer país en América Latina en reconocer el derecho al trabajo, actualmente éste se encuentra establecido tanto en la Constitución como en la LGDS. De acuerdo con el artículo 123 constitucional “toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social del trabajo, conforme a la ley”. Considerando este panorama, el CONEVAL presenta los programas que contribuyen al acceso efectivo al derecho al trabajo.

Principales resultados

Se encontraron 32 programas relevantes por su contribución al acceso efectivo al derecho al trabajo: 11 fuertemente, 3 medianamente y 18 ligeramente. Esto quiere decir que de los 148 programas sociales que operan en 2019, poco más de 21 por ciento contribuyen al acceso efectivo de este derecho.



Fuertemente relevantes

S017	BIENESTAR	Programa de Fomento a la Economía Social
S057	BIENESTAR	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)
S174	BIENESTAR SALUD	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras
U010	BIENESTAR	Sembrando Vida
E007	IMSS	Servicios de Guardería
E045	ISSSTE	Prestaciones Sociales
U023	SADER	Producción para el Bienestar
U024	SADER	Desarrollo Rural
U006	SE	Programa de Microcréditos para el Bienestar
S043	STPS	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
U280	STPS	Jóvenes Construyendo el Futuro



Medianamente relevantes

S240	SADER	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas
S259	SADER	Programa de Fomento a la Agricultura
S260	SADER	Programa de Fomento Ganadero



Ligeramente relevantes

E016	BIENESTAR	Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud
E003	IMSS	Atención a la Salud en el Trabajo
S249	INPI	Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena
E001	SADER	Desarrollo y Aplicación de Programas Educativos en Materia Agropecuaria
S261	SADER	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola
U020	SADER	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos
U021	SADER	Crédito Ganadero a la Palabra
U025	SADER	Agromercados Sociales y Sustentables
E010	SALUD	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud
S039	SALUD	Programa de Atención a Personas con Discapacidad
S020	SE	Fondo Nacional Emprendedor
S021	SE	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)
S151	SE	Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación
S219	SEMARNAT	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable
U025	SEMARNAT	Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo
E005	SEP	Formación y Certificación para el Trabajo
E064	SEP	Educación para Adultos (INEA)
E004	STPS	Capacitación para Incrementar la Productividad

Anexos transversales del PEF

Anexo transversal	Programas relevantes	Nivel de relevancia		
		Fuerte	Mediana	Ligera
Anexo 10. Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas	8	4	0	4
Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres	14	6	2	6
Anexo 14. Recursos para la atención de grupos vulnerables	6	2	0	4
Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes	4	2	0	2
Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes	9	3	0	6

Figura 1. Metodología para identificar a los programas sociales que son relevantes para el acceso efectivo del derecho al trabajo



Fuertemente relevante

Los bienes o servicios que entrega el programa afectan el ingreso laboral, favorecen el acceso al mercado laboral, previenen riesgos en el trabajo, brindan capacitación para el trabajo. Se consideran los programas que focalizan en población de bajos ingresos. Se entenderá por favorecer el acceso al mercado laboral a aquellos programas que: brinden apoyos para el cuidado de los hijos o que brinden servicios de guardería en los esquemas contributivo y no contributivo.



Medianamente relevante

Los bienes o servicios que entrega el programa pueden generar ocupación laboral o autoempleo. Se consideran los programas que focalizan en población de bajos ingresos.



Ligeramente relevante

Los bienes o servicios que entrega el programa tienen potenciales efectos en el acceso al derecho al trabajo a través de la regulación en materia laboral. Los bienes o servicios tienen potenciales efectos en el ingreso laboral y el acceso al mercado laboral, previenen riesgos en el trabajo, brindan capacitación para el trabajo. Se consideran los programas que no se dirigen a población de bajos ingresos.

No relevantes

Los programas que no se encuentran en la lista no se consideran relevantes para atender esta problemática.

1**Mejorar los servicios públicos de intermediación laboral**

Ampliar el alcance de los servicios públicos de intermediación laboral y mejorar sus estrategias para asegurar el acceso a un trabajo digno, en especial para los grupos en situación de desventaja.

2**Incrementar la capacitación y formación de los trabajadores**

Incrementar la capacitación y formación de los trabajadores; se debe verificar no sólo el cumplimiento de la obligación de los empleadores frente a sus trabajadores, sino la calidad de la capacitación que brindan los centros de trabajo.

3**Incrementar la formalización del empleo**

Incrementar la formalización del empleo. Reducir la informalidad laboral y diseñar estrategias específicas para los grupos más afectados, reconocer que se trata de un fenómeno heterogéneo y complejo, es una de las acciones primordiales a emprender.

4**Reducir la inestabilidad laboral**

Reducir la inestabilidad laboral entre la población asalariada, ante las altas tasas de rotación laboral.

5**Incrementar el salario mínimo**

Incrementar el salario mínimo cumpliendo los requerimientos de la definición constitucional.

6**Reducción de la jornada laboral**

Promover la reducción gradual de la jornada laboral sin pérdida de ingresos.

7**Mejorar los mecanismos de inspección laboral**

Mejorar los mecanismos de inspección laboral. Se debe analizar el uso de incentivos que motiven al empleador al cumplimiento cabal de la normativa del derecho al trabajo; es decir, no únicamente pensar en un esquema sancionador, sino que éste deberá acompañarse de estrategias que busquen estimular al empleador a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores (formales o informales).

8**Mejorar los mecanismos de justicia laboral**

Mejorar los mecanismos de justicia laboral. Resulta prioritario lograr que la nueva reglamentación cree un terreno favorable para el libre ejercicio de los derechos colectivos y favorezca la auténtica sindicalización y negociación colectiva.

9**Cerrar las brechas en el acceso a empleos de calidad**

Cerrar las brechas en el acceso a empleos de calidad en los grupos en situación de desventaja, como son las mujeres, los jóvenes, los jornaleros agrícolas, población hablante de lengua indígena y trabajadoras domésticas.

10**Coordinar las políticas públicas en torno al empleo**

Coordinar las políticas públicas en torno al empleo. Es esencial promover mayor coordinación entre las diversas políticas públicas que inciden en el desarrollo (económica, industrial, social, educativa, etcétera) y colocar en el centro de la agenda pública el acceso de la población a empleos de calidad.

11**Promover el acceso a la información sobre derechos laborales**

Promover el acceso a la información sobre derechos laborales. Es necesario mejorar el cumplimiento de las obligaciones del Estado en cuanto a la difusión de los atributos del derecho al trabajo digno, por ejemplo, a través de la impartición obligatoria de contenidos básicos sobre derechos laborales en los planes de estudio a nivel de educación secundaria y preparatoria. De esta manera, la población tendrá acceso a esa información y estará en posibilidad de exigir su cumplimiento.

12**Difusión gubernamental de la oferta laboral**

Es indispensable mejorar el cumplimiento de las obligaciones del Estado en cuanto a la difusión de la oferta laboral para favorecer la vinculación laboral.